



Ilustre

Municipalidad de Angol

1 FEB. 2019

ANGOL 232
DECRETO EXENTO N°...../

VISTOS:

a) Visto el contrato de compraventa ante notario entre FAMILIA HERNANDEZ NAVARRETE, y don LUIS ABDON RIQUELME HIDALGO Rut 7.092.747-0 de Fecha 28 de Agosto de 2018.

b) La aprobación y autorización de transferencia de Tumba Personal N°22 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 6 Fila 11 propiedad actualmente de Doña BERNANRDA NAVARRETE JIMENEZ y será transferida a don LUIS ABDON RIQUELME HIDALGO donde se presento la documentación correspondiente para acreditar que la tumba se encuentra construida y desocupada, visada por el alcalde de la Comuna Don José Enrique Neira Neira.-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a transferir Tumba Personal N°22 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 6 fila 11 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de "BERNARDA NAVARRETE JIMENEZ" a "LUIS ABDON RIQUELME HIDALGO"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.


ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE LA COMUNA (s)

MBS/JENN/bmm
DISTRIBUCION
ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
LUIS ABDON RIQUELME HIDALGO
OFICINA DE PARTES.